This file has been cleaned of potential threats.

If you confirm that the file is coming from a trusted source, you can send the following SHA-256 hash value to your admin for the original file.

1ffe1f62d37f66bec0a2e153e55168beaeeabea9e84a45294795262296d3cf12

To view the reconstructed contents, please SCROLL DOWN to next page.

Fecha de Actualizacion:31 de Marzo 2016

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO

Que celebran por una parte **EL SISTEMA DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL ADICIONAL DE CIUDAD JUÁREZ**, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal a través de su representante legal el **C._____,** Apoderado General, a quién en lo sucesivo se le denominará **" EL PATRÓN"**, y por la otra el (la) **CONTRATADO(a),** a quién en adelante se le denominará **"EL TRABAJADOR"** cuyo nombre y demás generales se indican en la declaración segunda de este instrumento, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

D E C L A R A C I O N E S

I.- Declara el representante de **"EL PATRÓN'‘**, que su mandante es un Organismo Público Descentralizado del Municipio de Juárez, con personalidad Jurídica y Patrimonio Propios, que esta constituido mediante acuerdo del H. Cabildo de Ciudad Juárez, con fecha 18 de Diciembre de 1997, debidamente publicado dicho acuerdo en el Periódico Oficial de fecha 5 de Agosto de 1998, con domicilio en la Calle Sanders y Ayuntamiento, de ésta ciudad. -

II.- Declara **"EL TRABAJADOR'** llamarse; **NOMBRE DEL TRABAJADOR** ser de nacionalidad MEXICANA, tener **XX** años de edad, de estado civil **XXXXXXX** y con domicilio particular, ubicado en la calle **XXXXX ####** Col. **XXXXXXXX** de ésta ciudad.- -

III.- Declara **"EL PATRÓN"** que su objetivo principal entre otros, es precisamente el de realizar obras de urbanización y equipamiento urbano por cooperación en esta ciudad. -

IV.- Declara **"EL TRABAJADOR"**, tener los conocimientos y aptitudes necesarios para desarrollar las labores para las cuales por medio de este Instrumento se le contrata, debido a que cuenta con la experiencia y estudios requeridos para el objetivo que se pretende. - - - - - - - - - - - - - - - - -

V.- Declara el **“PATRÓN”** que requiere los servicios de personal apto para el desarrollo de sus actividades, y de modo especial para el puesto de **NOMBRE DEL PUESTO**- -

VI.- Declara **“EL TRABAJADOR”** que está conforme en desempeñar los requerimientos de **“EL PATRÓN”** y en plasmar las condiciones generales de trabajo sobre los cuales prestará sus servicios personales de conformidad con las siguientes. - - - -

C L A U S U L A S

PRIMERA.- Este CONTRATO se celebra por tiempo de 6 meses a partir de la fecha de firma del mismo, según lo establece el art. 35 de la Ley Federal de Trabajo. - -

SEGUNDA.- “El TRABAJADOR" se obliga a prestar sus servicios personales y subordinados en favor del **"PATRÓN"**, de acuerdo a las instrucciones dadas por el **"PATRÓN"**, estando **"EL TRABAJADOR"** bajo las órdenes de la persona o personas que designe **"EL PATRÓN"** desempeñando dicho trabajo como **NOMBRE DEL PUESTO,** debiendo desempeñar todas las funciones relativas al departamento y al puesto contratado de acuerdo a las órdenes de **“EL PATRÓN”** y a las disposiciones relativas del manual de Operaciones y Reglamento Interior de Trabajo. - - - - - - - - - - - - -

TERCERA.- “EL TRABAJADOR” conviene en prestar los servicios antes descritos en el local ocupado por el Organismo, cuyo domicilio se menciona en la Declaración primera de éste contrato, en la inteligencia de que está conforme en prestar dichos servicios en cualquier otro local que ocupe o llegare a ocupar **“EL PATRÓN”**, siempre dentro de esta ciudad. -

CUARTA.- Ambas partes convienen y aceptan, **“EL TRABAJADOR”** que cuando por razones administrativas o de desarrollo de la actividad o prestación de servicios contratados, haya necesidad de removerlo podrá trasladarse al lugar que **“EL PATRÓN”** le asigne siempre y cuando no se vea menoscabado su salario. - - - - - - - - - -
QUINTA.- Ambas partes convienen en que la jornada de trabajo sea la siguiente:
De LUNES A VIERNES, Se iniciará a las 8:00 A.M. horas, terminando sus labores a las 15:00 horas, con media hora de comida, ESTO SERA DE LUNES A VIERNES, TOMANDO COMO DESCANSO SEMANAL DOS DIAS QUE PARA TAL EFECTO, SERAN EL SABADO Y DOMINGO DE CADA SEMANA. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Lo anterior se pacta de acuerdo con el artículo 69 de la Ley Federal del Trabajo, con el objeto de que **“EL TRABAJADOR”** descanse los días señalados. - - - - - - - - - - -
SEXTA.- El salario será pagado al **"TRABAJADOR"** de manera DECENAL los días; diez, veinte y treinta de cada mes, precisamente en el lugar de trabajo, siendo su salario la cantidad de $_____, mensuales antes de impuestos. - - - - - - - - - - - - - - - -

SEPTIMA.- El **"TRABAJADOR"**, disfrutará de descanso obligatorio con goce de salario íntegro los días señalados por el Artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo y el **"PATRÓN"** se obliga a inscribir al **“ TRABAJADOR"** ante Servicios Médicos
Municipales, precisamente a partir de la fecha de suscripción de este Contrato. - - - - - - -
OCTAVA.- Convienen ambas partes en que el **"TRABAJADOR"** deberá firmar la lista de raya, nómina o recibos por las cantidades que se le paguen y recibirá comprobantes por toda deducción que se le haga por motivo de pagos que legalmente deba hacer **"EL TRABAJADOR".** -
NOVENA.- "EL TRABAJADOR" conviene en prestar sus servicios en horas extraordinarias cuando las necesidades del servicio así lo ameriten y solo a instancia de **"EL PATRÓN"** cuando así por escrito lo requiera, pero no podrá laborar en horas extraordinarias sin previa orden por escrito dada por el**"PATRÓN"**.
NOVENA PRIMERA.- “ EL TRABAJADOR” conviene y se obliga a firmar diariamente las hojas de asistencia al trabajo o a marcar su tarjeta de asistencia en el reloj marcador que para tal efecto tenga instalado el **“PATRÓN”**, según sea el caso. La firma en las hojas de asistencia o la marca en la tarjeta, será la única prueba de la asistencia al trabajo, la omisión en este sentido por el **“TRABAJADOR”** se considerará como falta injustificada al trabajo para todos los efectos legales. -
DÉCIMA.- “EL TRABAJADOR” se obliga a dar aviso inmediato al **“PATRÓN”** de las causas por las cuales falta a su trabajo, dentro de las 24hrs. Siguientes al comienzo de su jornada de trabajo, y en el entendido que de no hacerlo, su ausencia se considera como falta injustificada. -
DÉCIMA PRIMERA.- Convienen expresamente el **"TRABAJADOR"** y el **" PATRÓN"**, que las faltas de asistencia al trabajo debidas a enfermedad, solamente podrán ser justificadas por el **"TRABAJADOR"** con las constancias de incapacidad que legalmente expida Servicios Médicos Municipales y no serán aceptadas ni servirán para justificar alguna falta de asistencia, constancias u documentos expedidos por otros médicos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

” tendrá derecho a disfrutar de un período de vacaciones según ral de Trabajo y los correlativos del Reglamento Interior de dad en el trabajo. De igual modo percibirá la prima vacacional citado ordenamiento legal. -

DÉCIMA SEXTA.- EL TRABAJADOR que tenga un año de servicios cumplidos, tendrá derecho de recibir por parte del patrón en la primera decena de Diciembre de cada año, 20 días de salario y en la primera decena de Enero otros 20 días de salario por concepto de pago de AGUINALDO según lo establece el artículo 87 de la Ley Federal de Trabajo y sus correlativos del Reglamento Interior, o su parte proporcional por fracción de año. -

DÉCIMA SEPTIMA.- Ambas partes contratantes convienen que respecto a las obligaciones y derechos que mutuamente les corresponden en sus respectivas calidades de **"PATRÓN"** Y **"TRABAJADOR"**, se sujetan a las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, del reglamento Interior del trabajo, del manual de operaciones del Organismo y a lo estipulado en este contrato. Por su parte el **"TRABAJADOR"** manifiesta tener conocimiento del contenido del reglamento y manual interior del trabajo del organismo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -